

J 1344/11

Año de 1799

Felis Arnal Eño del Lugar de tramaced, y otros: re-
 presenta: ^{por mano de v. n. d. n. e.} que en este año se vio principio a un Expediente
 ante el en el Juzgado de dho Pueblo, el qual se siguió en
 Juicio contradictorio entre Matias Zapater, y Fran.
 Aguasta Vecino del mismo; y que al responder alguna
 vez cogió el Expediente, y lo entregó al Eño Josef Antonio Cu-
 tie Vecino de Sesa quien ha parado á un requiimiento en
 deshonor, y perjuicio de sus dños; que una vez actuado por
 el recurrente no es justo se le quite, máxim.^{te} viendo Ezciva
 no se dho ~~Juzgado~~ ^{Juzgado} en virtud de nombram.^{to} de la Enm.^{ta} Du-
 quesa de Villahermosa, aprobado por el M. Consejo; por cuya
 causa deben actuar en por el mismo todas las diligencias
 que ocurran en dho Juzgado.

Suplica se mande al Eño Cutie le en-
 tregue inmediatamente todas las diligencias que hubiere
 actuado, y al Alcalde de tramaced se abstenga de conocer
 en ninguna diligencia judicial que no le sea dada cuen-
 ta por el recurrente, por texto privativo de dho Juzgado.
 Por un otro pide que por el tasador Gen.^l se haga tara-
 ción de las diligencias que hubiere practicado en su
 Juzgado en este año por ser en perjuicio de sus dños, y
 que así tasadas le haga efectiva entrega de lo que por
 su parte hubiere recibido.

en Justicia, recibiera el Exponente singular favor. Lo
Ocho Por quanto el Eño Josef Antonio Lurie no oíó que es,
 e que todas las dilig. q. e son actúadas por el mismo,
 es en perjuicio e mix dachos, y que para el ca-
 so e especial comision no puede actuar en dho:
 mi Turgado, mayor. te dependiendo tanblam. te yo e
 dho Turgado con lo q. tengo q. mantener mi familia.
 A Oe. Suplico se riva mandar q. por el Parador:
 Don. e era N. Aud. se haga taracion e las dilig.
 practicaas p. el mismo, en este año, en dho Turgado y:
 así taradas q. me haga efectiva p. xrega e lo que
 por. a parte huviere recibido, favor, y gracia q. espera
 el Suplicante e la piedad de V. E. cuya vida tan importante
 prospere el Cielo dilatarlo años.

Ex. mo V. Regente e la N. Aud. e en Reyno.

Puesto a los Pies de V. E.
 Felix Arnal Suplicante

Zamora 23. de Nov. de 1799.

Al N. Acuerdo

Pido

Atto
 53,

a D. X. de
 Zaragoza y Dec. cono de 1799 Atto. 53.

Se le
 neg.
 craxalle
 la m. p.
 Excm.
 de el
 Cocon
 donana

El Alcalde del Lugar de Triana que, informe con
 tino de seis dias lo que se le oficiere, sobre el contenido
 de la antecedente representacion. Venido, pase á la
 vista del Fiscal de d. m.